



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**ACUERDO DE CONCEJO**

**N° 08-2022-MPC**

Cañete, 04 de febrero de 2022

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO;** En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 02 de febrero de 2022; Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete, de fecha 20 de enero de 2022, sobre la designación de representante ante el Comité Directivo FINVER Cañete;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo concuerda con el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales establecen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución le otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción a derecho;

Que, actualmente la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades vigente, señala en su vigésima primera disposición complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes aludido Decreto Ley N°22831;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, de acuerdo al Art. 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete - FINVER - CAÑETE (aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo del 2012), estipula que para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 62-2021-MPC de fecha 27 de mayo de 2021, en su artículo 2° designó al Sr. Esteban Jesús Agapito Ramos como Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2021, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo;

Que, mediante Acta de Reunión de Alcaldes de la Provincia de Cañete, de fecha 20 de enero de 2022, se nombró a la Sra. Lucía Jesús Rodríguez Huambachano - ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO, como representante de los Alcaldes ante el Comité Directivo FINVER - CAÑETE;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto **MAYORITARIO**; y dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-RATIFICAR** el acta de fecha 20 de enero de 2022 que designa como Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete; ante el Comité Directivo de FINVER - CAÑETE para el periodo 2022, a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Calango - SRA. LUCÍA JESÚS RODRÍGUEZ HUAMBACHANO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)

///...

Pag. N° 02

A.C. N° -2022-MPC

**ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la SRA. LUCIA JESUS RODRÍGUEZ HUAMBACHANO - Alcaldesa del Distrito de Calango, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Cañete ([www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**